



# PROPUESTA de **POLÍTICA PÚBLICA de REFORMA del SISTEMA de JUSTICIA**

LA REFORMA DEL SISTEMA DE JUSTICIA DE CARA AL BICENTENARIO

## RESUMEN EJECUTIVO





## CONSEJO PARA LA REFORMA DEL SISTEMA DE JUSTICIA

Francisco Rafael Sagasti Hochhausler  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Mirtha Esther Vásquez Chuquilín  
PRESIDENTA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Elvia Barrios Alvarado  
PRESIDENTA DEL PODER JUDICIAL

Zoraida Ávalos Rivera  
FISCAL DE LA NACIÓN

Walter Francisco Gutiérrez Camacho  
DEFENSOR DEL PUEBLO

Nelson Eduardo Shack Yalta  
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

Luz Inés Tello de Ñecco  
PRESIDENTA DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA

Eduardo Vega Luna  
SECRETARIO TÉCNICO  
MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS



# RESUMEN EJECUTIVO

El presente documento resume la Propuesta de Política Pública de Reforma del Sistema de Justicia fue aprobada por el Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia en su sesión del 26 de febrero de 2021, con la finalidad de establecer las líneas de acción prioritarias para impulsar la reforma del sistema de justicia peruano al año 2025.

En la primera sección se presentan los principales antecedentes acerca de la creación del Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia, instancia encargada de la elaboración y aprobación de la propuesta. En la segunda sección se describe brevemente la Ley que crea el Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia, ley N° 30942; asimismo, se explica de manera sucinta cómo funciona este mecanismo de articulación de la reforma del sistema de justicia con la participación de los representantes de las instituciones que lo conforman.

En la tercera sección se describe la metodología de la Propuesta de Política Pública de Reforma del Sistema de Justicia, en la cual se detallan las acciones conducentes a la formulación e identificación de los problemas y propuestas de solución. La cuarta sección se centra en la Propuesta de Política Pública de Reforma del Sistema de Justicia, y explica las principales propuestas que integran los nueve objetivos prioritarios que la conforman.

Finalmente, en la quinta sección se describe el costeo de la Propuesta de Política Pública de Reforma del Sistema de Justicia.

**Secretaría Técnica**  
**Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia**

## I. Antecedentes del Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia

La reforma del sistema de justicia constituye una aspiración de la ciudadanía cuyo objetivo es que todos los peruanos y peruanas cuenten con una justicia célere, oportuna, transparente y libre de corrupción. En los últimos treinta años se han podido identificar hasta doce propuestas de reforma del sistema de justicia; las más destacable es la impulsada por la Comisión Especial para la Reforma Integral de la Administración de Justicia (CERIAJUS).

No obstante, a pesar de los importantes avances que se lograron gracias a estas iniciativas, todas ellas han puesto de relieve la necesidad de un espacio permanente para la articulación de esfuerzos al más alto nivel de las instituciones del sistema de justicia, con la finalidad de garantizar que los impulsos dados a su reforma se mantengan en el tiempo y cuenten con el respaldo permanente de sus autoridades.

Esta necesidad fue recogida por la Comisión para la Reforma del Sistema de Justicia, creada por resolución ministerial N°142-2018-PCM y conformada por destacados especialistas, quienes propusieron la presentación de un proyecto de ley con la finalidad de crear el Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia. Dicho proyecto de ley fue acogido por el Poder Ejecutivo y el Congreso de la República; sobre esa base se aprobó la Ley que crea el Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia, ley N° 30942.

## II. Acerca del Consejo para la Reforma del Sistema de justicia, creado por la Ley N° 30942

### ¿Qué es el Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia?

Es una instancia de coordinación entre las instituciones del sistema de justicia, creada por la ley N° 30942 con la finalidad de impulsar la reforma del sistema de justicia mediante la elaboración de una propuesta de política pública para su reforma y el seguimiento de su implementación y ejecución.

El Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia fue instalado el 27 de mayo de 2019. Sin embargo, suspendió sus actividades debido a la pandemia por la COVID-19. El 22 de enero de 2021 fue reactivado.

### ¿Quiénes integran el Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia?

De acuerdo con la ley N° 30942, el Consejo está conformado, de manera indelegable, por:

<b>El Presidente de la República</b> Francisco Sagasti Hochhausler,	<b>La Presidenta de la Junta Nacional de Justicia</b> Luz Inés Tello de Ñecco,
<b>La Presidenta del Congreso de la República</b> Mirtha Esther Vásquez Chuquilín,	<b>El Contralor general de la República</b> Nelson Eduardo Shack Yalta,
<b>La Presidenta del Poder Judicial</b> Elvia Barrios Alvarado,	<b>El Defensor del Pueblo</b> Walter Gutiérrez Camacho
<b>La Fiscal de la Nación</b> Zoraida Ávalos Rivera,	<b>La Presidenta del Tribunal Constitucional<sup>1</sup>.</b>

1 Mediante oficio N° 509-2019-SG/TC del 22 de julio de 2019 se remitió a la Secretaría Técnica del Consejo para la Reforma la copia certificada de la resolución administrativa N° 108-2019-P/TC, en la cual se comunica la decisión de no participar en el Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia.

Todos ellos conforman dicho espacio en su calidad de titulares de cada institución, con lo cual se garantiza el compromiso al más alto nivel institucional para el impulso de la labor del Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia.

El 22 de enero de 2021, en la sesión de reactivación del Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia, las instituciones acordaron que su presidencia recayera en el Señor Presidente de la República Francisco Sagasti Hochhausler.

## ¿Cómo se adoptan las decisiones en el Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia?

En estricto respeto de la autonomía de las instituciones que lo conforman, sus decisiones se adoptan por consenso. En caso de no alcanzarse un acuerdo, cada institución es autónoma de encausar sus iniciativas a través de los canales institucionales que considere oportunos.

## ¿Cuáles son los órganos de apoyo del Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia?

El Consejo cuenta con **dos instancias de apoyo técnico y administrativo permanente:**

Por un lado, el Consejo Técnico para la Reforma del Sistema de Justicia, integrado, conforme a ley, por los representantes técnicos de las siguientes entidades:

- |  |  |
|--|--|
| a) El Poder Judicial,                            | g) El Tribunal Constitucional,   |
| b) El Ministerio Público,                        | h) La Academia de la Magistratura,   |
| c) El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, | i) El Jurado Nacional de Elecciones,   |
| d) El Ministerio del Interior,                   | j) El Ministerio de Economía y Finanzas y  |
| e) El Congreso de la República,                  | k) Un representante de las rondas campesinas elegido de entre sus presidentes regionales . |
| f) La Junta Nacional de Justicia,                |  |

"El Consejo para la Reforma, en el Acta N° 002-2019-CRSJ, acordó solicitar "al Congreso de la República la emisión de una norma legal que desarrolle el procedimiento para la elección del representante de las rondas campesinas ante el Consejo Técnico del Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia, establecida en el literal k del artículo 6 de la Ley N° 30942". Por lo cual, se remitió el Oficio N° 343-2019-JUS/VMJ del 25 de julio de 2019, solicitando el desarrollo de dicho procedimiento.

Por un lado, el Consejo Técnico para la Reforma del Sistema de Justicia, integrado, conforme a ley, por los representantes técnicos de las siguientes entidades:

Asimismo, cuenta con una Secretaría Técnica, encargada de brindar asistencia técnica y administrativa permanente tanto a los titulares de las instituciones como al Consejo Técnico.

En la sesión de reactivación del Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia, llevada a cabo el 22 de enero de 2021, con el voto consensuado de sus integrantes, se encomendó dicha función al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

## ¿Qué acciones ha realizado el Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia?

En estricto respeto de la autonomía de las instituciones que lo conforman, sus decisiones se adoptan por consenso. En caso de no alcanzarse un acuerdo, cada institución es autónoma de encausar sus iniciativas a través de los canales institucionales que considere oportunos.

Hasta la fecha, el Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia ha realizado once sesiones; a su vez, su Consejo Técnico, treinta. Entre sus actividades destacan las siguientes:

### Propuesta de política pública en materia de justicia

Elaborada en cumplimiento de la Única Disposición Complementaria Final de la ley N° 30942. Para esta propuesta se han planteado los siguientes **objetivos prioritarios**:

- 1) Gobernanza de datos e interoperabilidad;
- 2) Acceso a la justicia;
- 3) Modernización de los procesos no penales;
- 4) Modernización de los procesos penales y sistema penitenciario;
- 5) Recursos humanos;
- 6) Ejercicio y formación para la abogacía;
- 7) Políticas anticorrupción, control ético y disciplinario;
- 8) Combatir la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar; y
- 9) Predictibilidad de las decisiones judiciales y adecuación normativa.

Asimismo, se ha aprobado el costeo de dicha propuesta con la finalidad de contar con un marco claro de necesidades financieras que deben acompañar la implementación de las acciones contenidas en ella.

### **Impulso a la modernización de las instituciones del sistema de justicia**

Se impulsó el financiamiento por parte del Banco Mundial y del Banco Interamericano de Desarrollo, para implementar nuevas tecnologías en los procesos y fortalecer los servicios del Poder Judicial, el Ministerio Público, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Tribunal Constitucional, la Academia de la Magistratura y el INPE.

### **Proyecto de ley que crea la Comisión Técnica Interinstitucional Permanente de Gobernanza de Datos e Interoperabilidad del Sistema de Justicia:**

Como parte del Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia se aprobó la presentación del proyecto de ley N° 7541/2020-PE, el cual busca atender el problema histórico de la falta de información e interoperabilidad en el sistema de justicia.

### III. Metodología de la Propuesta de Política Pública de Reforma del Sistema de Justicia

Para la elaboración de la propuesta, el Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia ha efectuado las siguientes acciones:

#### Sesiones del Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia:

Hasta la fecha se han llevado a cabo once sesiones con la participación de los titulares de las instituciones del sistema de justicia.

#### Sesiones del Consejo Técnico del Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia:

Hasta la fecha se han realizado treinta sesiones con la participación de los representantes de las instituciones que conforman el Consejo Técnico.

#### Informes institucionales del Poder Judicial y el Ministerio Público:

El Poder Judicial y el Ministerio Público integraron grupos de trabajo mediante las resoluciones N° 0328-2019-P-PJ y N° 1772-2019-MP-FN de la Presidencia del Poder Judicial y de la Fiscalía de la Nación, respectivamente, para la elaboración de las líneas rectoras y las propuestas de políticas públicas en el sector justicia, a través de las cuales dieron importantes aportes acerca de las necesidades de sus instituciones y la reforma del sistema de justicia.

A partir de las propuestas de los grupos de trabajo se elaboraron dos documentos: Políticas Públicas del Poder Judicial para la Reforma del Sistema de Justicia, del Poder Judicial; y Líneas rectoras y propuestas de políticas públicas en el sector justicia, del Ministerio Público.

### Reuniones con expertos en reforma del sistema de justicia y con los equipos técnicos de las entidades del sistema de justicia:

Con la finalidad de recoger información de cada una de las entidades del sistema de justicia sobre estos ejes temáticos, se llevaron a cabo reuniones con los equipos técnicos del Poder Judicial, el Ministerio Público, el Ministerio del Interior, la Academia de la Magistratura y la Defensoría del Pueblo. También se sostuvieron reuniones con expertos en diversas áreas del sistema de justicia.

### Sistematización de las propuestas de reforma del sistema de justicia (1992-2018):

Se compilaron todas las iniciativas y las propuestas de reformas judiciales y multisectoriales del sistema de justicia. La recopilación fue entregada a los miembros del Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia y del Consejo Técnico. Este insumo está siendo utilizado para la elaboración de la propuesta de política pública.

### Participación regional:

Se realizaron Foros Regionales por la Reforma de la Justicia en las regiones de La Libertad y Puno, con la finalidad de recibir aportes para la elaboración de la propuesta de política pública en materia de justicia. Esta actividad se suspendió debido a la emergencia sanitaria.

### Presentación ante organizaciones de la sociedad civil:

Con la finalidad de recaudar la mayor cantidad de información posible para la propuesta de política pública, la Secretaría Técnica se reunió el 24 de octubre de 2019 con diversas organizaciones de la sociedad civil para exponer la metodología y los principales objetivos de la propuesta en elaboración, así como para que puedan dar su opinión y propuestas.

### Participación ciudadana:

Se habilitó un portal de participación ciudadana en la dirección: <https://www.gob.pe/consejo-de-justicia>; ello permitió recoger 208 aportes de la ciudadanía sobre los nueve objetivos prioritarios.

## Exposición de los avances en materia de reforma de justicia ante instancias internacionales:

A través de su Secretaría Técnica, el Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia participó en la audiencia pública “Reforma Judicial en el Perú” de la CIDH, realizada en Quito el 11 de noviembre de 2019. En este evento se expusieron las actividades desarrolladas y se recogieron las sugerencias de los comisionados.

## Elaboración y aprobación de la propuesta:

A partir de los insumos y las actividades realizadas por el Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a cargo de su Secretaría Técnica, presentó un primer borrador de la Propuesta de Política Pública de Reforma del Sistema de Justicia el 23 de diciembre de 2019, sobre la cual las instituciones brindaron aportes y comentarios adicionales.

Con la reactivación del Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia el 22 de enero de 2021, se presentó una versión actualizada de la propuesta, a la cual se incorporaron los comentarios y las observaciones planteados por las instituciones al primer borrador; asimismo, se añadieron nuevos elementos a partir de los avances realizados durante la suspensión debido a la pandemia de la COVID-19.

Finalmente, una vez consolidados los nuevos comentarios y aportes de las instituciones respecto a la versión actualizada de la propuesta, esta fue aprobada por unanimidad por los miembros del Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia en su sesión del 26 de febrero de 2021.

Asimismo, en su sesión del 26 de marzo de 2021, el Consejo acordó la publicación de la Propuesta de Política Pública de Reforma del Sistema de Justicia.

## IV. Propuesta de Política Pública de Reforma del Sistema de Justicia.

Conforme a la Única Disposición Complementaria Final de la ley N° 30942, el Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia tiene a su cargo la elaboración y la aprobación de una Propuesta de Política Pública en Materia de Justicia, la cual ha sido aprobada con el voto unánime de los integrantes del Consejo en su sesión del 26 de febrero de 2021 y que se titula Propuesta de Política Pública de Reforma del Sistema de Justicia.

### Objetivos prioritarios

La Propuesta de Política Pública de Reforma del Sistema de Justicia, se enfoca en nueve objetivos prioritarios:

- ▶ **OP 1. Impulsar la gobernanza de datos e interoperabilidad del sistema de justicia**
- ▶ **OP 2. Garantizar el acceso a la justicia de todas las personas**
- ▶ **OP 3. Modernizar los procesos no penales**
- ▶ **OP 4. Modernizar los procesos penales y el sistema penitenciario**
- ▶ **OP 5. Fortalecer los recursos humanos de las instituciones del sistema de justicia**
- ▶ **OP 6. Mejorar el ejercicio y la formación para la abogacía**
- ▶ **OP 7. Fortalecer las políticas anticorrupción y el control disciplinario y ético**
- ▶ **OP 8. Combatir la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar**
- ▶ **OP 9. Fortalecer la predictibilidad de las decisiones judiciales y la adecuación normativa**

Mediante estos objetivos prioritarios se busca atender las problemáticas más resaltantes del sistema, a partir de un diagnóstico temático sobre el cual se plantean acciones que atiendan los problemas presentados en el periodo 2021-2025. Dichas acciones están detalladas en la matriz que integra la política de reforma del sistema de justicia.

OP:

1

## Impulsar la gobernanza de datos e interoperabilidad del sistema de justicia

- ▶ Este objetivo de la reforma judicial busca promover que las instituciones vinculadas con el sistema de justicia compartan información e intercambien datos mediante la aplicación de la interoperabilidad, alineada con el gobierno de datos del Estado. Apunta también a recabar información relevante para la toma de decisiones en el sistema de justicia, a partir del propio funcionamiento de las instituciones como de la experiencia de la ciudadanía, con la finalidad de evaluar y mejorar la calidad de sus servicios.
- ▶ Asimismo, se contempla un decidido impulso conjunto en favor de la implementación del Expediente Judicial Electrónico —tanto en materia penal como no penal—, así como de la Carpeta Fiscal Electrónica, instrumentos que permitirán tramitar procesos de manera digital y contribuirán a darles celeridad y transparencia. Además, ello permitirá modernizar el trámite de los procesos y dejar atrás la llamada “justicia de papel”, gracias al uso de soportes digitales.
- ▶ Para promover la interoperabilidad y la gobernanza de datos en el sistema de justicia, se busca la instauración de un espacio técnico especializado para la coordinación de acciones que permitan la transformación tecnológica del sistema de justicia. Dicha propuesta ha sido plasmada en el proyecto de ley N° 7541/2020-PE, que crea la Comisión Técnica Interinstitucional Permanente de Gobernanza de Datos e Interoperabilidad del Sistema de Justicia, aprobado por el Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia el 26 de marzo de 2021 y presentado ante el Congreso de la República.
- ▶ También se contempla la creación de un mapa digital de la justicia en el que se identifiquen con claridad los juzgados, las fiscalías, las dependencias policiales, las sedes de defensa pública, las procuradurías, entre otras, conforme al esfuerzo que en su momento implicó el mapa de la justicia impulsado por el Acuerdo por la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

## Promover el acceso a la justicia de todas las personas

- ▶ A través de este objetivo, la reforma de justicia busca impulsar acciones y estrategias conjuntas entre las instituciones que conforman el sistema judicial, con la finalidad de asegurar el acceso ciudadano a la justicia, especialmente de las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.
- ▶ En la actualidad, cada institución busca llegar a más ciudadanos y ampliar su oferta de servicios a través de la creación de más dependencias. No obstante, se requiere que este crecimiento se realice de manera coordinada entre todas las instituciones. Es por ello que se plantea la reevaluación de la demarcación territorial de dichas dependencias, así como la creación de una política de infraestructura del sistema de justicia para articular la oferta de servicios que brindan las diferentes instituciones y optimizar los recursos inmobiliarios.
- ▶ Se enfatiza la importancia de la coordinación entre las instituciones del sistema de justicia para combinar esfuerzos y llegar a más ciudadanos y ciudadanas, lo que implica eliminar las barreras geográficas mediante el impulso de medidas como la justicia itinerante, las cuales incluyen la implementación de una Plataforma Itinerante de Acción Social de la Justicia (PIAS) y la ampliación de los servicios que brindan las instituciones del sistema en los tambos.
- ▶ También se contemplan diversas acciones para brindar un servicio de justicia de manera diferenciada a los distintos grupos en situación de vulnerabilidad, tales como las personas con discapacidad, los niños y adolescentes, las personas LGTB, entre otros, a través del fortalecimiento de los servicios de intérpretes y su ampliación, medidas para la erradicación de estereotipos y prejuicios de los operados del sistema de justicia y la promoción del acceso a la justicia desde un enfoque intercultural.
- ▶ Por otra parte, se considera que, para garantizar el acceso a la justicia de toda la ciudadanía, debe enfrentarse el problema estructural que significa la pobreza y que constituye, en muchos casos, una barrera para ejercer los derechos de la población. Por ello, se contempla el fortalecimiento de la Defensa Pública, a través de la ampliación y la mejora de los servicios que ofrece a la ciudadanía, incluyendo la labor de los peritos forenses que participan de esta labor.

- ▶ Asimismo, se hace imprescindible adoptar medidas para el fortalecimiento de la justicia de paz, que es el rostro de la justicia más cercano a un importante sector de la población. Por ello, se tiene previsto fortalecer la capacitación integral de los jueces y juezas de paz a través de un plan nacional que incluya el enfoque de género, intercultural y de derechos humanos, así como en gestión de despacho.

**OP: 3**

## Modernizar los procesos no penales

- ▶ A través de este objetivo se busca solucionar dos problemas históricos del sistema de justicia: la carga procesal y la demora de los procesos judiciales, que dificultan que la ciudadanía pueda acceder a una justicia célere, eficiente, predecible y eficaz.
- ▶ Esto será posible mediante el impulso de planes de descarga procesal y la difusión del uso obligatorio de la notificación y la casilla electrónica, entre otras iniciativas que incluyen el impulso de un cambio en el modelo de gestión de los órganos jurisdiccionales y de la implementación del modelo corporativo, que contribuye a la eficiencia de los recursos y esfuerzos, tanto de los órganos jurisdiccionales como de los órganos de administración.
- ▶ Asimismo, la oralidad ha mostrado importantes avances en los procesos laborales y penales, así como en los procesos civiles en las cortes en las que también ha sido implementada. Por tanto, se apuesta por ella como una medida transversal a los distintos procesos judiciales, con énfasis en los procesos civiles, de acuerdo con los esfuerzos desplegados por el Poder Judicial sobre la materia y tal como lo demuestra la experiencia comparada.
- ▶ También se contemplan diversas acciones normativas y de gestión para incidir en la carga procesal en los procesos de alimentos, laborales, contencioso administrativos, civiles y constitucionales; además de medidas específicas para reducir la carga procesal en el ámbito de la Corte Suprema de Justicia de la República. Al respecto, se propone revisar la competencia de la Corte Suprema en relación con procesos contencioso administrativos en determinadas materias, como en el caso de cobranzas coactivas, entre otros, que elevan la carga procesal de los más altos tribunales.

- ▶ Por otro lado, se propone desarrollar lineamientos sobre el contenido de las conductas temerarias y dilatorias de los justiciables, con la finalidad de establecer criterios claros con los que cuenten los jueces y las juezas para sancionar dichas conductas e impedir que los procesos de dilaten debido a malas prácticas de abogados y abogadas.

OP: **4**

## Modernizar los procesos penales y el sistema penitenciario

- ▶ Este objetivo busca garantizar una investigación y sanción efectiva del delito, a través del fortalecimiento de las capacidades de la Policía Nacional del Perú, de los y las fiscales, así como la modernización de los procesos penales. Asimismo, se tiene la finalidad de contribuir al impulso de la modernización del sistema penitenciario y de la justicia penal juvenil.
- ▶ En esa medida, se propone estimular la elaboración o la actualización de políticas de lucha contra la criminalidad, las cuales están trabajándose como parte de las labores del Consejo Nacional de Política Criminal, tales como la Política Nacional frente a Delitos Patrimoniales; la Política Nacional de Prevención y Lucha contra los Delitos Sexuales; la Política Nacional Multisectorial frente a la Trata de Personas, Tráfico Ilícito de Migrantes y sus formas de Explotación; la Política Nacional frente al Tráfico de Drogas; y la Política Nacional contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo. Con ello, se evidencia el compromiso de las instituciones del sistema de justicia para promover, desde sus respectivos ámbitos, la adopción e implementación de estos instrumentos.
- ▶ De igual forma, se resaltan las necesidades de la Policía Nacional del Perú que deben ser atendidas para realizar investigaciones oportunas para la persecución del delito. Así, por ejemplo, se contempla la implementación de un programa de formación permanente en teoría del delito y gestión de la investigación, la implementación de más y mejores laboratorios de criminalística para la realización de peritajes en cada Departamento de Investigación Criminal de la Policía, el fortalecimiento de las áreas especiales de trabajo para delitos complejos, entre otras.

- ▶ Además, se busca atender las necesidades del Ministerio Público para fortalecer su labor, a través del mejoramiento del Instituto de Medicina Legal, tarea que implica la implementación de equipamiento para el servicio tanatológico y la modernización de los servicios de exámenes auxiliares de laboratorio; también se apunta a la creación de un Centro Nacional de Perfiles Genéticos Humanos y a la mejora de la infraestructura y del equipamiento de las oficinas desconcentradas de peritajes.
- ▶ Del mismo modo, se busca fortalecer las capacidades de investigación tanto de la Policía como de los fiscales, según sus respectivas funciones, para articular de manera más eficiente su labor, a través de la implementación de aplicativos electrónicos.
- ▶ Otro propósito es reforzar los planes de descarga procesal en materia penal y consolidar la aplicación del Código Procesal Penal, cuya implementación en el ámbito nacional se completará este año.
- ▶ También se pone de relieve la modernización del sistema penitenciario, con la finalidad de mejorar los estándares de las condiciones de salud en los penales y de promover, cuando corresponda, la aplicación de medidas alternativas a la pena privativa de la libertad.
- ▶ Asimismo, en el Perú no se cuenta con un juez especializado en la ejecución de la pena. Al respecto, la Asociación Internacional de Ombudsmán y la CIDH, en su informe Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas, han destacado la importancia de esta figura para garantizar los derechos de la población penitenciaria y las medidas que se adoptan en dicha etapa procesal. Ello también contribuirá al deshacinamiento de los centros penitenciarios.
- ▶ De otra parte, se propone también el mejoramiento de la justicia penal juvenil, mediante el fortalecimiento de la prevención de la criminalidad en adolescentes y la promoción de la implementación de un modelo de justicia restaurativa que favorezca la reinserción de los jóvenes infractores de la ley penal.

## Fortalecer los recursos humanos de las instituciones del sistema de justicia

- ▶ Este objetivo reconoce que los trabajadores del sistema de justicia son el principal elemento con el que se cuenta para atender eficazmente las necesidades de la ciudadanía. Así, se apunta a mejorar la formación y el desempeño de magistrados, magistradas, alta dirección de las instituciones, auxiliares jurisdiccionales, asistentes de función fiscal; así como de procuradores públicos, personal penitenciario y peritos.
- ▶ Uno de los principales desafíos del sistema de justicia es nombrar jueces y fiscales titulares, para evitar la figura de los jueces supernumerarios y provisionales, así como la de fiscales provisionales. Por ello, se plantea que durante este periodo se puedan realizar los concursos para cubrir las plazas para jueces y fiscales titulares, con la finalidad de contar con una magistratura fortalecida.
- ▶ En ese sentido, se enfatiza la necesidad de promover una reforma de la Academia de la Magistratura y del modelo formativo previsto actualmente, con el objetivo de impartir una formación especializada, diferenciada, a tiempo completo, remunerada y que fortalezca una preparación tanto teórica como práctica, de manera similar al modelo de la Escuela Judicial de España.
- ▶ Asimismo, se contemplan acciones de capacitación, transparencia, meritocracia y de seguridad y salud en el trabajo del personal de las instituciones del sistema de justicia. En particular, se plantea la instauración de un sistema de formación obligatoria para el personal auxiliar jurisdiccional y fiscal.
- ▶ En relación con los procuradores públicos, se plantea fortalecer la implementación de la procuraduría pública y de la escuela de procuradores. Asimismo, se propone impulsar el ejercicio de las facultades de los procuradores públicos para allanarse, transigir y desistirse en los casos en los que existan precedentes de la Corte Suprema y del Tribunal Constitucional, para no sobrecargar el sistema de justicia.
- ▶ En cuanto al personal penitenciario, se plantea mejorar la capacitación de los directores de los penales, así como la formación de los agentes penitenciarios. Por

otra parte, se busca mejorar el control interno del personal penitenciario mediante el establecimiento de una oficina de asuntos internos y canales de denuncia.

- ▶ En relación con los peritos, se plantea la formulación de un diagnóstico sobre la situación de los peritos judiciales y fiscales, así como reformar su marco normativo con la finalidad de institucionalizar su actividad. Además, se pone énfasis en la necesidad de incrementar los peritos antropológicos en los casos de violencia sexual.

## OP: 6

### Mejorar el ejercicio y la formación para la abogacía

- ▶ El desempeño deficiente de los abogados tiene como consecuencia el desprestigio de todo el sistema de justicia. Muchos ciudadanos, a pesar de no haber interactuado con una institución del sistema de justicia, podrían considerar como una manifestación del desempeño deficiente de dicho sistema que el abogado que los representa no actúe con niveles profesionales y éticos aceptables.
- ▶ En ese sentido, se contempla la necesidad de realizar un estudio a gran escala acerca de la formación jurídica en las universidades, pues el último fue realizado a inicios de los años 2000. Este análisis servirá para identificar tanto la brecha en la formación de los estudiantes de derecho, como las materias no consideradas en su enseñanza tradicional.
- ▶ Asimismo, se plantea promover la transversalización del enfoque de género en las mallas curriculares de las facultades de derecho y generar un programa de capacitación para docentes formadores en ética y responsabilidad profesional del abogado.
- ▶ Por otra parte, se propone mejorar el modelo actual de control de la responsabilidad profesional de la abogacía con la finalidad de plantear modelos alternativos que permitan contar con mecanismos más eficaces. También se busca mejorar la comunicación de la sanción disciplinaria impuesta y fortalecer el Registro Nacional de Abogados Sancionados por Mala Práctica Profesional.

## Fortalecer las políticas anticorrupción y el control disciplinario y ético

- ▶ Uno de los grandes desafíos del sistema de justicia es la lucha contra la corrupción, que, de acuerdo con los estudios especializados en la materia, según una lógica de redes, intenta infiltrarse en las distintas instituciones.
- ▶ Frente a ello, un primer elemento por fortalecer es el relacionado con la transparencia. De este modo, se contempla la creación de una entidad técnica especializada en materia de transparencia que unifique al Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a la Dirección de Transparencia y Acceso a la Información.
- ▶ En esa misma línea, resulta importante realizar un mayor control al cumplimiento de los deberes especiales de transparencia que tienen las instituciones del sistema de justicia. Asimismo, se plantea consolidar una gestión de información integrada para la prevención de la corrupción, en particular mediante la creación y la implementación de normas o lineamientos que regulen la entrega o recepción de regalos, donaciones, hospitalidad; así como a través de instrumentos necesarios para identificar, gestionar y resolver situaciones de conflictos de intereses.
- ▶ De otro lado, se busca impulsar la implementación de las autoridades nacionales de control en el Poder Judicial y en el Ministerio Público, en cumplimiento de las leyes 30943 y 30944, las cuales dispondrán de jueces y fiscales especializados en control, con la finalidad de contar con mecanismos de prevención y control disciplinario con una fortalecida independencia.

## OP: 8

**Combatir la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar**

- ▶ Un elemento inédito en relación con otras iniciativas de reforma del sistema de justicia en nuestro país ha sido el especial énfasis puesto en combatir la violencia contra la mujer. Ello encuentra justificación en la vinculación que existe entre dicho fenómeno y el sistema de justicia, pues las instituciones del sistema son actores clave para lograr medidas de prevención oportuna y de sanción eficaz de estos hechos, lo que se evidencia a través del decreto legislativo N° 1368, que creó el Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar.
- ▶ Como parte de este objetivo, se propone la adecuación de la estructura organizacional de la PNP para la atención de casos de violencia contra la mujer. Además, se busca ampliar la cobertura de los Módulos Integrados en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar y mejorar las técnicas de investigación policial y fiscal en estos casos.
- ▶ También, se plantea fortalecer el procedimiento de atención de denuncias, las técnicas de investigación del Ministerio Público, la evaluación del riesgo en el procedimiento de atención de denuncias, la ejecución de las medidas de protección y el análisis estratégico para la prevención de delitos de violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.
- ▶ Por otra parte, en cuanto a la formación de los actores del sistema de justicia vinculados a la atención de esta problemática, se pone énfasis en la erradicación de prejuicios y estereotipos, con especial atención en la justicia de paz y la formación de agentes policiales. Asimismo, se busca implementar lineamientos contra el acoso y el hostigamiento sexual en el sistema de justicia.

**OP: 9****Fortalecer la predictibilidad de las decisiones judiciales y la adecuación normativa:**

- ▶ Con este objetivo, la reforma del sistema de justicia busca adoptar mecanismos que contribuyan a la predictibilidad de las decisiones judiciales, así como a la revisión y la actualización de las normas que rigen las instituciones que lo conforman. Todo esto apunta a modernizar los servicios de justicia en el país.
- ▶ En ese sentido, se propone la estandarización del procedimiento para la generación de un precedente judicial y su incorporación en una propuesta de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- ▶ Se contempla la elaboración o reforma de importantes normas para el sistema de justicia, tales como:
  - reformar la Ley Orgánica del Poder Judicial (1991);
  - reformar la Ley Orgánica del Ministerio Público (1981);
  - reformar la Ley que crea el Instituto de Medicina Legal del Perú "Leónidas Avendaño", como organismo público descentralizado del sector justicia, ley N° 24128 (1985);
  - reformar la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura (1994);
  - actualizar la Ley de la Carrera Judicial (2007);
  - actualizar la Ley de Carrera Fiscal (2016);
  - reformar el Código Procesal Civil;
  - impulsar la aprobación de la Ley para prevenir y sancionar los crímenes internacionales y los delitos contra los derechos humanos;
  - reformar la Ley General de Sociedades;
  - actualizar la Ley del Proceso Contencioso Administrativo;
  - impulsar la aprobación del Código de Ejecución Penal;
  - reformar la ley N° 27775, Ley que regula el procedimiento de ejecución de sentencias supranacionales; e
  - impulsar la aprobación del Código Electoral.
- Asimismo, se busca impulsar la adopción de mecanismos de producción normativa y calidad regulatoria al interior de las instituciones del sistema de justicia que les permitan organizar y sistematizar las normas y las disposiciones administrativas de cada entidad, las cuales le brinden predictibilidad y publicidad a la ciudadanía acerca de la normativa institucional vigente.

## V. Costeo de la Propuesta de Política Pública de Reforma del Sistema de Justicia

Los miembros del Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia convinieron en la importancia de que la propuesta aprobada cuente con un presupuesto general que le permita evidenciar las necesidades inherentes a la implementación de las acciones planteadas, con la finalidad de contar con un dimensionamiento que permita llevarlas a cabo.

- ▶ Para realizar dicha labor, el Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia contó con la asistencia técnica del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- ▶ El equipo consultor del BID, junto con la Secretaría Técnica, desarrolló reuniones de trabajo con todas las instituciones del sistema de justicia y otras cuya actividad estuviera vinculada con las acciones previstas en la Política Pública de Reforma del Sistema de Justicia.
- ▶ El costeo realizado por el quipo consultor del BID dio como resultado las cifras señaladas en el siguiente gráfico. Estas fueron puestas a consideración del Consejo Técnico y, posteriormente, luego de incorporar los comentarios y los aportes de las instituciones, el costeo fue presentado al Consejo para la Reforma del Sistema de Justicia; finalmente, fue aprobado por unanimidad el 28 de mayo de 2021.

Costeo de la Política Pública de Reforma del Sistema de Justicia

	Presupuesto Reforma del Sistema de Justicia					Costo total millones S/.
	2021	2022	2023	2024	2025	
OP 1 : Gobernanza de datos e inteoperabilidad	9	43	251	144	46	492
OP 2 : Acceso a la justicia	3	44	98	149	165	459
OP 3 : Modernización procesos judiciales no penales	76	119	123	145	153	615
OP 4 : Procesos penales y sistema penitenciario	1	196	224	305	269	995
OP 5 : Recursos Humanos	0	35	83	138	173	430
OP 6 : Ejercicio y formación para la abogacía	-	2	1	1	1	4
OP 7 : Anticorrupción, control disciplinario y ético	0	6	3	2	2	13
OP 8 : Violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar	112	256	266	184	184	1 002
OP 9 : Predictibilidad y adecuación normativa	-	2	1	-	-	3
	201	704	1 048	1 066	992	4 011



Presidencia  
de la República del Perú



Junta Nacional  
de Justicia



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA DE LA NACIÓN



Defensoría  
del Pueblo



PERÚ

Ministerio  
de Justicia  
y Derechos Humanos